ACUERDO REGIONAL Nº 038-2014-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 06 de agosto de 2014

VISTO:

El Oficio N° 042-2014-G.R.LAMB/VPR de fecha 31.JUL.2014 de la Vicepresidencia Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto se solicita al Consejo Regional autorice el viaje en comisión de servicios del Vicepresidente Regional, Ing. Oscar Zeña Santamaría, a la ciudad de Rio Branco, Acre – Brasil por los días del 11 al 14 de agosto del presente año, con la finalidad de asistir, en representación del Presidente del Gobierno Regional de Lambayeque, a la Reunión Anual del Grupo de Gobernadores por los Bosques y el Clima (GCF), en el marco del Proyecto "Mejorando Capacidades Locales para REDD+", ejecutado por la Asociación para la Investigación y Desarrollo Integral - AIDER y financiado por el Programa MFS de IICA.

Que, conforme se indica en el documento del visto, los gastos de pasajes, hospedaje y alimentación, serán sufragados por AIDER, y los gastos de movilidad local serán asumidos por el Gobierno Regional de Lambayeque.

Que, teniendo en cuenta que el Gobierno Regional de Lambayeque ha expresado su interés en desarrollar su Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques (REDD+) Jurisdiccional (Of. Nº 561-2014-GR.LAMB/GRRNGA/PR), la Reunión Anual del Grupo de Gobernadores por los Bosques y el Clima (GCF), se presenta como una oportunidad única para intercambiar conocimientos y experiencias sobre este tema con otros Gobiernos Regionales y Subnacionales de Perú y otros países participantes.

Que, con este fin, es necesario que el Ejecutivo Regional a través de la oficina competente disponga el correspondiente pago por transporte local y los impuestos de viaje que correspondan, de ser el caso, a fin de hacer factible la participación en la reunión referida, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 16°, inciso g), del Reglamento Interno del Consejo Regional, debidamente aprobado por Ordenanza Regional N° 005-2011-GR.LAMB./CR.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 06.AGO.2013;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios del Vicepresidente Regional, Ing. Oscar Zeña Santamaría, a la ciudad de Rio Branco, Acre – Brasil, por los días del 11 al 14 de agosto del presente año, con la finalidad de asistir, en representación del Presidente del Gobierno Regional de Lambayeque, a la Reunión Anual del Grupo de Gobernadores por los Bosques y el Clima (GCF), en el marco del Proyecto "*Mejorando Capacidades Locales para REDD+*", ejecutado por la Asociación para la Investigación y Desarrollo Integral - AIDER y financiado por el Programa MFS de IICA.

ACUERDO REGIONAL Nº 038-2014-GR.LAMB./CR

ARTÍCULO SEGUNDO.- A fin de facilitar lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente disposición regional, el Ejecutivo del Gobierno Regional de Lambayeque a través de la Oficina Regional de Administración, deberá efectuar de manera oportuna el correspondiente pago para movilidad local y pago de impuestos de viaje, de ser el caso.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.